

REPUBLICA DE CHILE
TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

102
✓

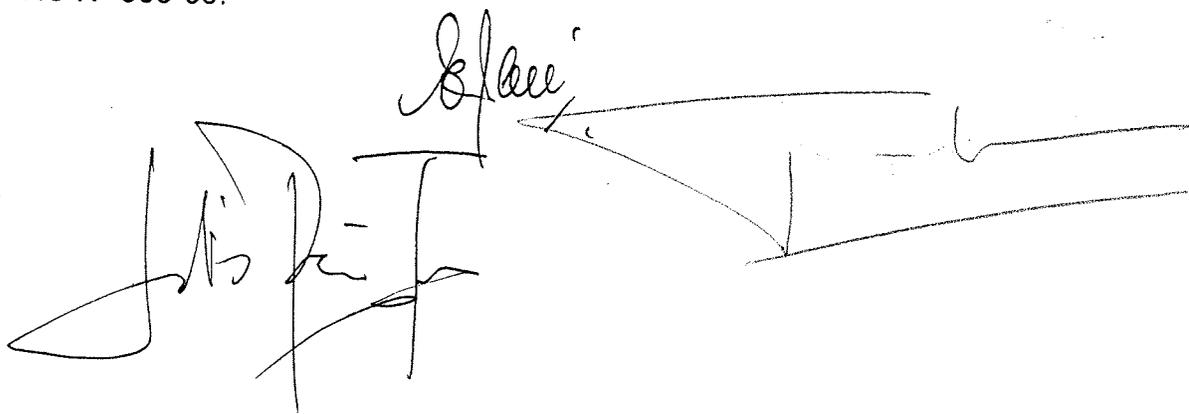
Santiago, quince de septiembre de dos mil nueve. INFORME LEY DE PRENSA N° 425

A fojas 93: a lo principal, por evacuado el informe; al primer otrosí, a sus antecedentes; al segundo otrosí, como se pide, oficiase; al tercer otrosí, téngase presente.

Vistos, atendido el nivel de concentración de mercado a nivel regional y nacional que se desprende de la información proporcionada por la peticionaria y la Fiscalía Nacional Económica, y de los antecedentes públicos recabados por el Tribunal, se informa favorablemente la solicitud de fojas 87, por estimarse que la transferencia no provocará efectos perjudiciales para la competencia.

Notifíquese por carta certificada.

Rol NC N° 363-09.

The block contains three handwritten signatures in black ink. The signature on the left is the most prominent and appears to be 'Julio Peña Torres'. The signature in the middle is smaller and less legible. The signature on the right is also smaller and less legible. The signatures are arranged horizontally across the page.

Emitido por los Ministros Sr. Eduardo Jara Miranda, Presidente, Sr. Tomás Menchaca Olivares y Sr. Julio Peña Torres



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL